



*Asociación de Abogados
de Buenos Aires*

Fundada en 1934

Uruguay 485
C1015ABI Buenos Aires
República Argentina
Tel.: (54-11) 4371-8869
informes@aaba.com.ar
<http://www.aaba.org.ar>

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de agosto de 2018

Señor
Defensor de la Tercera Edad
Doctor Eugenio Semino
Su Despacho

Nos dirigimos a Usted en relación a una situación que se ha planteado, por parte de la ANSES, respecto de información brindada a Jubilados y Pensionados.

Como es de público conocimiento, a partir de año 2016, la ANSES se encuentra informando los valores, tanto del haber previsional, como de retroactivo por diferencias (en caso de juicio), que oferta a los jubilados y pensionados, a cambio de renunciar a cualquier reclamo futuro o de finalizar el proceso judicial, en su caso, incluso existiendo sentencia firme e incumplida; todo ello, en el marco del Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, aprobado por Ley 27.260.

Ahora bien, desde hace ya unos meses, el Organismo ha presentado su publicidad contactando en forma personal, individual y nominada, a los beneficiarios que, no obstante conocer la propuesta, no la han aceptado.

En esta tarea, ha enviado constantes mensajes de correo electrónico, e incluso, ha efectuado llamados telefónicos, instando a la aceptación.

Es por ello que requerimos su personal intervención, ya que en las últimas semanas se le hace llegar a los beneficiarios las cartas que se adjuntan, cuyo tenor consideramos inaceptable.


En una de ellas, su título, en letra prominente, le indica al beneficiario: **"Completá el trámite para mantener tu aumento"**; es claro que ello, sumado al contenido de la carta, genera confusión en el adulto mayor dado que puede entender que, si no se adhiere a dicho programa dejará de percibir sus aumentos que le corresponden por Ley.

Sumado a ello, en ningún momento se le señala que este Programa implica una "oferta" a cambio de una renuncia de derechos. Esto es grave. Omitir las consecuencias de la aceptación de la oferta, resulta inaceptable, viniendo de un Organismo Público.

La ambigüedad del contenido de la carta, su presentación engañosa, incluso al señalar que la fecha de vencimiento es el 31/08/18, cuando en rigor el Programa concluye en Julio de 2019, no pueden ser permitidos.

Por todo lo expuesto, solicitamos su intervención, a fin que, la publicidad que la ANSES realice, invitando a la incorporación al Programa de Reparación Histórica, sea clara y completa, y no induzca a su destinatario a tomar conductas que no se corresponden con la verdadera naturaleza "transaccional" de la oferta que realiza.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente,


Claudia Sorotzki
Presidenta
Comisión de Seguridad Social


María del Carmen Besteiro
Presidenta